



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

Comité de Transparencia

ANEXO 04/2022.

DESCLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

ACUERDOS AIR-01/19, AIR-02/19 Y AIR-04/18

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESCLASIFICA COMO INFORMACIÓN RESERVADA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A: 1. AUDITORÍA PRACTICADA EN ESTE EJERCICIO EN ATENCIÓN A QUEJAS INTERPUESTAS EN LA CONTRALORÍA SOCIAL DE LA UNIDAD REGIONAL SUR RELATIVA A AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD REGIONAL SUR; 2. AUDITORÍA PRACTICADA AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA (PFCE) DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD REGIONAL SUR; 3. AUDITORÍA PRACTICADA A CURSO DE TITULACIÓN "FORMACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL" ORGANIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CINECIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD REGIONAL NORTE.

Antecedentes

1. En fecha 05 de agosto de 2019, el Comité de Transparencia e Información aprobó la clasificación como reservada de la Información relativa a: Auditoría practicada en este ejercicio en atención a quejas interpuestas en la contraloría social de la Unidad Regional Sur relativa al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de ciencias e ingeniería de la unidad regional sur. Dicha información fue clasificada como reservada por el plazo de: 2 años y sería Auditoría Interna la Unidad Administrativa encargada de su guarda y custodia.
2. Por otra parte, el mismo 05 de agosto de 2019, el Comité de Transparencia e Información aprobó la clasificación como reservada de la Información relativa a: Auditoría practicada al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de Ciencias e Ingeniería de la unidad Regional Sur. Dicha información fue clasificada como reservada por el plazo de: 2 años y sería Auditoría Interna la Unidad Administrativa encargada de su guarda y custodia.
3. Asimismo, el 14 de junio de 2018, el Comité de Transparencia e Información aprobó la clasificación como reservada de la Información relativa a: Auditoría practicada a curso de titulación "Formación de competencia laborales para la productividad empresarial", organizado en el Departamento de ciencias Económico- Administrativas de la Unidad Regional Norte. Dicha información fue clasificada como reservada por el plazo de: 2 años y sería Auditoría Interna la Unidad Administrativa encargada de su guarda y custodia.

Consideraciones

I. Competencia

Este Comité de Transparencia es competente para confirmar la desclasificación de la información, de conformidad con la fracción I, del artículo 18 de los Lineamientos Generales para la custodia y manejo



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Comité de Transparencia

de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora.

II. Fundamento

En el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se indica que los documentos clasificados como reservados dejarán de tener dicho carácter y serán de acceso público cuando ocurran cualquiera de las siguientes causas:

- I. Se extingan las causas que dieron origen a su clasificación;
- II. Expire el plazo de clasificación;
- III. Exista resolución de una autoridad competente que determine que existe una causa de interés público que prevalece sobre la reserva de la información; o
- IV. El Comité de Transparencia del sujeto obligado correspondiente considere pertinente la desclasificación.

Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de tres años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.

III. Motivación

De conformidad con lo establecido por el artículo 18 de los Lineamientos Generales para la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora, la desclasificación podrá llevarse a cabo por:

- I. El Comité de Transparencia del sujeto obligado correspondiente;

...

En este sentido, en fecha 30 de junio de 2022, la Auditora Interna de la Universidad de Sonora remitió oficios identificados con números DAI/234/2022, DAI/235/2022 y DAI/236/2022, mediante el cual informa el vencimiento de los plazos de reserva de la información relacionada en párrafos anteriores, al haber concluido el plazo de reserva y derivado de que las causales de reserva ya no subsisten, auditorias de los acuerdos AIR-01/19 Y AIR-02/19 fueron reservadas en fecha 05 de agosto de 2019, y la auditoria del acuerdo AIR-04/18 el día 14 de junio de 2018, por lo que, solicita se sometan a consideración del Comité de Transparencia la desclasificación de la información correspondiente a dichos documentos, toda vez que ha expirado el plazo de reserva y, ya no subsiste las causas que le dieron efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora; así como el numeral 17 de los Lineamientos Generales para la custodia y manejo de información restringida y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Sonora, en términos de la siguiente reserva de información:

Nombre del Documento	del	Fecha de acta de confirmación de Clasificación por parte	Fecha en que inicia la reserva	Fecha en que finaliza la reserva



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA



Comité de Transparencia

	del Comité de Transparencia		
Auditoría practicada en este ejercicio en atención a quejas interpuestas en la contraloría social de la Unidad Regional Sur relativa al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de ciencias e ingeniería de la unidad regional sur	05 de agosto de 2019	05 de agosto 2019	05 de agosto de 2021
Auditoría practicada al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de Ciencias e Ingeniería de la unidad Regional Sur.	05 de agosto de 2019	05 de agosto de 2019	05 de agosto de 2021
Auditoría practicada a curso de titulación "Formación de competencia laborales para la productividad empresarial", organizado en el Departamento de ciencias Económico-Administrativas de la Unidad Regional Norte	14 de junio de 2018	14 de junio de 2018	14 de junio de 2020

Dicho lo anterior, y en virtud de que ha transcurrido el periodo de reserva establecido en el acta de clasificación, este Comité de Transparencia considera pertinente la desclasificación, de conformidad con lo señalado en el presente Título, por ende, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 106 fracción II de la Ley de Transparencia del Estado, por lo que resulta viable que el Comité de Transparencia apruebe la desclasificación de la información solicitada por Auditoría Interna.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

Comité de Transparencia

Conclusión.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia determina que es procedente la desclasificación de la información relativa a 1.) Auditoría practicada en este ejercicio en atención a quejas interpuestas en la contraloría social de la Unidad Regional Sur relativa al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de ciencias e ingeniería de la unidad regional sur. 2.) Auditoría practicada al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de Ciencias e Ingeniería de la unidad Regional Sur. 3) Auditoría practicada a curso de titulación "Formación de competencia laborales para la productividad empresarial", organizado en el Departamento de ciencias Económico- Administrativas de la Unidad Regional Norte.

Por lo expuesto, fundado y motivado, este Comité de Transparencia:

ACUERDA

PRIMERO. Se confirma la desclasificación de información como reservada, relativa a:

- 1.) AIR-01/19. Auditoría practicada en este ejercicio en atención a quejas interpuestas en la contraloría social de la Unidad Regional Sur relativa al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de ciencias e ingeniería de la unidad regional sur.
- 2.) AIR-02/19. Auditoría practicada al ejercicio de los recursos del programa de fortalecimiento de la calidad educativa (PFCE) de la división de Ciencias e Ingeniería de la unidad Regional Sur.
- 3) AIR-04/18. Auditoría practicada a curso de titulación "Formación de competencia laborales para la productividad empresarial", organizado en el Departamento de ciencias Económico- Administrativas de la Unidad Regional Norte.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente a Auditoría Interna, con la finalidad de que actualice su Índice de los expedientes clasificados como reservados.

Así lo determinaron por unanimidad de votos los Integrantes del Comité de Transparencia e Información de la Universidad de Sonora, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, el día 04 de julio de 2022, y cierran su actuación firmando al calce para constancia legal.

Integrantes del Comité de Transparencia

Dr. Rafael Ramírez Villaescusa

Abogado General y
Presidente de Comité de Transparencia




"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

Transparencia

Comité de Transparencia



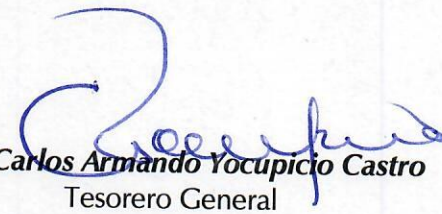
Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario General Administrativo



Dr. Benjamín Burgos Flores
Secretario de Rectoría



C.P. Claudia María Ortega Bareño
Contralora General



M.A. Carlos Armando Yocupicio Castro
Tesorero General



Lic. Luisa Ángela Rodríguez Quintana
Secretaria Técnica

